



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

E.A.P. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**Evaluación Ambiental (EA) – Cía. Minera Casapalca S.A. –
Capítulo 1. Antecedentes Históricos**

TESINA

Para optar el Título de Ingeniero Industrial

AUTOR

Carlos Manuel Villanueva Tiburcio

LIMA – PERÚ
2004

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1. Histórico

La unidad minera Casapalca inició sus operaciones en 1889, siendo propietaria la empresa Backus y Jhonston, posteriormente en el año 1919 fue adquirida por la compañía Cerro de Pasco Corporation de capitales norteamericanos, pasando desde el 1° de enero de 1974 a pertenecer a la empresa Minera del Centro del Perú S.A. - CENTROMIN PERU- como consecuencia de la nacionalización de la Cerro de Pasco Corporation S.A.; y debido al proceso de privatización de CENTROMIN PERU, fue en abril de 1997 que se la transfirió a la empresa Minera Yauliyacu S.A.

La Unidad Minera Casapalca se encuentra ubicada a una altitud de 4,191 m.s.n.m., a la altura del Km. 117 de la Carretera Central en el Distrito de Chicla, Provincia de Huarochiri y Departamento de Lima.

Al privatizarse la unidad minera Casapalca en abril de 1997, las responsabilidades ambientales fueron divididas con el comprador, quedando

CENTROMIN PERU con los pasivos ambientales constituidos por 5 depósitos antiguos de relaves, ubicados entre los kilómetros 111 a 117 de la Carretera Central a ambas riberas del río Rímac y un tajo abierto.

La Compañía Minera Casapalca S.A. perteneciente a la empresa Minera Yauliyacu S.A., esta dedicada a la explotación en sus denuncias mineras, siendo uno de ellos la U.E.A. "AMERICANA", dentro de la cual se vienen realizando trabajos de explotación mediante labores mineras, tales como: túneles, chimeneas, cruceros y cortadas.

La Cía. Minera Casapalca S.A., presenta el departamento de geología, el cual cumple la función de realizar estudios geológicos, compilación de datos históricos y actuales, lo que posibilita una rápida y precisa elaboración de secciones y planos de los yacimientos, a partir de la sección utilizada para hacer la interpretación geológica, el departamento de ingeniería puede visualizar las excavaciones y proyectar galerías y tajos de manera más rápida y precisa.

En base a la información histórica y las investigaciones realizadas en la superficie de las concesiones de la Cía. Minera Casapalca S.A., se ha determinado realizar los proyectos de Exploración Minera dentro de su U.E.A. "AMERICANA", en la cual se ubicarán las áreas de estudio, la cual comprende a la Zona I: "Proyecto Pumatarea" (Anexos: Fotos 1) y a la Zona II: "Proyecto Tres Lagunas" (Anexos: Fotos 2), los resultados de estas exploraciones producto de perforaciones diamantinas y labores subterráneas, deberán de ser puestos a disposición de los laboratorios para su análisis y llegar a determinar si se realizarán posteriormente labores de explotación en las zonas citadas.

En las áreas de estudio (Anexos: Plano I-1: Plano de Ubicación), se han realizado con anterioridad labores superficiales y manuales, con la finalidad de calificar y desarrollar actividades de exploración, las cuales no requirieron autorización de la Dirección General de Asuntos Ambientales, amparados por el Artículo 4° del D.S. N° 038-98-EM, el mismo que indica que para la calificación y aprobación de los proyectos de exploración, las actividades de exploración minera que causan ligera o ninguna alteración a la superficie están comprendidos dentro de la Categoría A ².

En las áreas de estudio, se desarrollaron estudios geológicos, geofísicos, levantamientos topográficos y la recolección de pequeñas cantidades de muestras de roca y minerales de la superficie; para desarrollar estas labores se utilizaron instrumentos que fueron manipulados a mano y sobre superficie sin causar daños, alteraciones a la tierra, los cuales por constituir actividades de ligera o ninguna alteración a la superficie no se requiere la autorización previa de la autoridad competente; como resultado de estas labores y al finalizar los estudios preliminares de investigación; se tomo la decisión de iniciar las labores de Exploración Minera en la Zona I y Zona II, el mismo que estará comprendido dentro de la Categoría C³ debido a su ámbito de influencia la cual supera las 10 Has, según el Artículo 4° del D.S. N° 038-98-EM. del Compendio de Legislación y Jurisprudencia del MEM.

2,3 Clasificación establecida en el Compendio de Legislación y Jurisprudencia Minera del Ministerio de Energía y Minas, página 1472.

1.1.1. Ubicación

Las áreas de estudio desarrollados en el presente informe, están ubicadas en dos zonas de propiedad de la Cía. Minera Casapalca S.A., tal como se describen:

Zona I: "Proyecto Pumatarea"

Ubicada en la Quebrada Pumatarea, Distrito de Yauli, Provincia de Yauli, Departamento de Junín (Anexos: Plano I-1: Ubicación), ubicada en las siguientes coordenadas U.T.M.:

Coordenadas : 8'705,094 N 372,051 E
Altitud : 4,497 m.s.n.m.

Zona II: "Proyecto Tres Lagunas"

Ubicada en la Quebrada Chueco, Distrito de Chicla, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima (Anexos: Plano I-1: Ubicación), ubicada en las siguientes coordenadas U.T.M.

Coordenadas : 8'708,128 N 366,781 E
Altitud : 4,850 m.s.n.m.

1.1.2. Acceso

El acceso se inicia desde la ciudad de Lima a través de la carretera central, según el siguiente cuadro:

**CUADRO 1.1.2.
DESCRIPCIÓN DE ACCESO A LAS ÁREAS DE ESTUDIO**

Origen - Destino	Distancia (Km- Horas)	Vía
Lima => Desvío CASAPALCA	113 (2.5 H)	Carretera Central asfaltada
Desvío CASAPALCA => Campamento Central "Carmen"	6 (0.3 H)	Carretera afirmada
"Carmen" => "Proyecto Pumatarea"	23 (1.5H)	Trocha carrozable
"Carmen" => "Proyecto Tres Lagunas"	6 (0.6 H)	Trocha carrozable

Fuente: Elaboración Propia

1.1.3. **Ámbito de la Evaluación Ambiental**

El ámbito de influencia que abarcará la Evaluación Ambiental (EA) está comprendida por las concesiones mineras ubicadas en las áreas de estudio, según los siguientes cuadros:

CUADRO 1.1.3.a.
ZONA I: "PROYECTO PUMATAREA"

Nº	Concesiones Mineras	Has.
01	Acumulación Juanita-Yaulimarca	349.88
02	Muruhuay A-2	5.98
03	Muruhuay A-3	2.40
04	Muruhuay 89	0.24
05	Pumatarea 6	600.00
06	Pomacocha N°1	360.00
07	Pomacocha N°2	90.00
	TOTAL	1,408.50

Fuente: Cía. Minera Casapalca S.A.

CUADRO 1.1.3.b.
ZONA II: "PROYECTO TRES LAGUNAS"

Nº	Concesión Minera	Has.
01	Acumulación Casapalca 10-Roldan 2	864.60
	TOTAL	864.60

Fuente: Cía. Minera Casapalca S.A.

El área del ámbito de influencia, representa una fracción del área total de las concesiones, correspondiéndole 340.18 Has a la Zona I y 179.05 Has a la Zona II, totalizando 519.23 Has (Anexos: Plano I-2: Areas de Influencia); correspondiéndole a estos terrenos, sectores altitudinales sobre los 4,200 m.s.n.m. donde las actividades antropogénicas⁴ son muy limitadas.

4 Zonas donde existe presencia y actividad realizado por el hombre. Diccionario Geológico, página 39

1.2. Legal

La Compañía Minera Casapalca S.A. es una sociedad inscrita en la Ficha Número 39206, del Libro de Sociedad Contractuales del Registro Público de Minería, contando con Registro Unico de Contribuyentes N° 20100108292, sito con domicilio fiscal en los Carolinos Número 199, del distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima. La elaboración del presente informe esta basado en la Evaluación Ambiental para las actividades de Exploración Minera en la Zona I y la Zona II, la cual contiene como base legal ambiental, la establecida por el MEM.